

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SANDIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral N° 0004 -2025-DUGEL-S

Sandia, 03 ENE 2025

Visto, el Plan Operativo Institucional POI consistencia para el año 2025, con registro de expediente administrativo N° 0013499-2024 con fecha 27 de diciembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 71.- Planes y Presupuestos Institucionales, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo; 71.2 El Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades y 71.3 Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

El Ministerio de Educación ha propuesto la política educativa nacional al 2025, la misma que ha sido planteada por la ministra en diferentes eventos nacionales y regionales; en ella se proponen un conjunto de prioridades nacionales entre las que destacamos el cierre de brechas, la atención a la primera infancia, el mejoramiento en los logros de aprendizaje, la atención a los jóvenes entre otros temas. El Gobierno Regional Puno, en el Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2024, tiene entre sus objetivos estratégicos ofrecer un servicio de calidad en educación y ha emitido la **Directiva N° 07-2009-GRP** en el que establece los términos de referencia y las orientaciones para la elaboración de los planes operativos institucionales en los cuales se basa el presente instrumento de gestión;

El Plan Bicentenario al 2024 establece que los objetivos nacionales para educación son aquellos que están contemplados en el Proyecto Educativo Nacional, aprobado por Resolución Suprema N° 009-2020-ED; los mismos que sirven de marco a los planes sectoriales. El Proyecto Educativo Regional de Puno al 2021, aprobado por Ordenanza Regional N° 10-2007-GRP, y elaborado participativamente en nuestra región, establece también un conjunto de objetivos estratégicos que se deben alcanzar en este periodo de diez años que es su horizonte de acción. En el mes de noviembre del año 2015 en un trabajo conjunto entre la Dirección Regional de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local y el COPARE se han priorizado las políticas regionales de desarrollo educativo las mismas que sirven como marco orientador en el presente año; asimismo en el mes de enero del presente año se ha presentado el Plan Estratégico Educativo Regional al 2021 al 2027, que contiene los lineamientos básicos que guiarán las acciones de la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local;

El Plan Operativo Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Sandia servirá como instrumento de gestión que coadyuve al mejoramiento del servicio educativo en nuestra Provincia en el año 2024. En una primera parte se considera la situación institucional, donde se fundamenta la base legal y la política institucional; asimismo contempla la visión, misión objetivos generales, parciales y específicos, enmarcados dentro de los lineamientos de política educativa nacional;

Que, mediante el expediente administrativo N° 0013499-2024, de fecha 27-12-2024, la Especialista en Planificación, del Área de Gestión Institucional, solicita se emita la Resolución de aprobación del **Plan Operativo Institucional (POI) consistenciado, para el periodo 2025, de la Unidad Ejecutora 310 Educación Sandia**, a fin de cumplir con los objetivos propuestos en el marco del Presupuesto;

Estando a lo actuado por el Planificador de la UGEL-Sandia, visado por la Especialista Administrativo I en Personal, Área de Administración, Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Sandia;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044; Ley N° 27444; Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 32185 Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025 y Directiva N° 07-2009-GRP;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) CONSISTENCIADO PARA EL PERIODO 2025, DE LA UNIDAD EJECUTORA 001339 EDUCACIÓN SANDIA, el mismo consta de Veinte cinco (25) folios.

Artículo 2.- NOTIFICAR con presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PROF. WILFREDO CHURA ALEJO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL SANDIA

WCHA/DUGELS
NPC/EA-1 (E)
JMR/JADM.
HLRN/JAGI
JSA/Proy.2025



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSISTENCIADO 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANDIA




PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSISTENCIADO 2025


APLICATIVO CEPLAN V.01

**PROF. WILFREDO CHURA ALEJO
DIRECTOR UGEL - SANDIA**


PRESENTACIÓN




El Plan Operativo Institucional (POI) consistenciado para el ejercicio presupuestal 2025 de la Unidad de Gestión Educativa local de Sandia, se formula en el marco de las políticas Nacionales, Regionales, en el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y la Programación de las Actividades Operativas Institucionales se ha realizado bajo un enfoque articulado con las AEI y los OEI que consistió en la recopilación sistemática de la información de programación de metas físicas y financieras de las diferentes áreas de la entidad, incluidos sus Programas Presupuestales de acuerdo a los lineamientos emitidas por el Ministerio de Educación y La Ley N°28044 Ley General de Educación, siendo Norma Legal del Sistema de Gestión Educativa del Estado Peruano, así como los derechos y responsabilidades en su función educadora, lo que permite conocer la programación cualitativa y cuantitativa de las Actividades Operativas correspondientes.



La formulación del POI Consistenciado con el PIA tiene la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de un (01) año, para ello se tomó en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico y la Asignación Presupuestaria del MEF.



Asimismo, el POI Consistenciado de la UGEL Sandia, registra la priorización de cada Actividad Operativa e inversión, según niveles establecidos, expresa la Programación Física y de Costeo para año 2025, sobre la base de la Ruta Estratégica definida en el PEI 2021 – 2027 elaborado por el Gobierno Regional Puno verificado y validado por el CEPLAN y así como los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Regional concertado de Puno, registrados en el aplicativo CEPLAN así como, la vinculación de las actividades operativas del POI con las AEI y los OEI del PEI.



En dicho marco el Plan Operativo Institucional Consistenciado de la Unidad de Gestión Educativa Local De Sandia, Provincia de Sandia, Región Puno, es el instrumento de gestión y planificación para el Ejercicio Fiscal 2025, tiene como objeto principal precisar la planificación de las actividades pedagógicas y administrativas de la UGEL SANDIA en su rol de promotor y articulador con el Plan estratégico sectorial y el Proyecto Educativo Regional en coherencia con el Presupuesto Institucional tal como dispone El Decreto Legislativo N° 1440 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y está orientado a garantizar el derecho a una educación de calidad e inclusión de niños, adolescentes y adultos con mayor énfasis en las zonas rurales de tal manera que se logren superar las brechas con un buen logro de aprendizaje mediante un desempeño eficiente y responsable desde la primera infancia.

SANDIA, 2024

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSISTENCIADO 2025



	Pagina
I. BASE LEGAL	04
II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL	05
III. MISION INSTITUCIONAL	06
IV. BREVE DESCRIPCION DE LA INSTITUCION	
4.1. Características de La Región	07
4.2. Organigrama Estructural	10
4.3. Funciones Generales	11
4.4. Funciones Especificas	12
4.5. Competencias Exclusivas	14
4.6. Competencias Compartidas	15
V. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	15
VI. PROGRAMACION ANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO EJERCICIO 2025 (REPORTE APLICATIVO V.01)	17
6.1. Programación Anual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora, Según Centro de Costo, Año Fiscal 2025	18
6.1.1. Programación por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto, Año Fiscal 2025	
6.1.2. Categorías Presupuestarias y Programas Presupuestales para el Año Fiscal 2025	
6.2. Programación Anual de Actividades y Proyectos Mensualizado por Centro De Costos de la Unidad Ejecutora (reporte CEPLAN V.01 Anexo B-4)	19

I. BASE LEGAL

Constitución Política del Perú.

Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.

Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N°27902.

Ley N° 28522 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional del Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional modificado.

Decreto Legislativo N° 1432 Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión De Inversiones y Deroga La LEY N° 27293, Ley Del Sistema Nacional De Inversión Pública.

El Decreto Legislativo N°1440 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y sus modificatorias.

Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.

Ordenanza Regional N° 020-2023-GRP-CRP, que aprueba el "Reglamento de Organizaciones y Funciones" del Gobierno Regional Puno.

Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 04-2013-ED y Ley N° 30747 que modifica a la Ley N° 29944

Decreto Supremo N° 013 - 2004-ED Reglamento de Educación Básica Regular.

Decreto Supremo N° 009 - 2005- ED Reglamento de Gestión de Sistema Educativo.

Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025"



II. DECLARACION DE LA POLITICA INSTITUCIONAL



La Unidad de Gestión Educativa Local de Sandía, está enmarcado en las políticas de estado en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; políticas Generales del Gobierno al Bicentenario y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2027, los cuales están centrados al mejoramiento del nivel de vida de la población, mediante la dotación de servicios de una educación básica de calidad que permita desarrollar el talento de los niños y adolescentes del ámbito de la UGEL.

Desarrollar las capacidades de los docentes y revalorar su rol en la educación para lograr efectivos logros de enseñanza, en ese contexto la política institucional de la UGEL Sandia está enmarcado en los Objetivos y Lineamientos siguientes:



Desarrollo social y bienestar de la población

- Mejorar los logros de aprendizaje en educación básica regular y educación secundaria.

Desarrollo Institucional y modernización del Estado

- Implementación de los instrumentos de gestión en el marco de la modernización.

III. MISION Y VISION INSTITUCIONAL



3.1 MISION INSTITUCIONAL GOBIERNO REGIONAL PUNO

El Gobierno Regional Puno es una Institución Pública que impulsa Promover el desarrollo Integral y Sostenible de la región Puno, con autonomía, igualdad de oportunidades, transparente, competitiva y concertada.

3.1.1 MISION INSTITUCIONAL DE LA UGEL SANDIA

Somos una Institución Pública que promueve una educación contextualizada y brinda un servicio de calidad de gestión administrativa y técnico pedagógico en todos los niveles y modalidades educativos promoviendo la formación y desarrollo de identidad cultural, institucional y ecológica para alcanzar una sociedad justa, en el marco de los cambios pedagógicos, científicos y tecnológicos del mundo globalizado.



3.2 VISIÓN GOBIERNO REGIONAL PUNO

Al 2025 la educación de Puno será de calidad, participativa y transparente, inclusiva articulada con el emprendimiento y la productividad a través del desarrollo de la creatividad

3.2.1 VISION INSTITUCIONAL DE LA UGEL SANDIA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSISTENCIADO 2025



Al 2025 la Unidad de Gestión Educativa Local Sandia, propone tener una educación de calidad en valores con maestros capacitados, innovadores, eficaz, eficiente, funcional, integral, inclusiva, humanista, científica, ambientalista y tecnológica de calidad para mejorar las condiciones de vida y constituirnos en una provincia líder en la región de Puno con educandos comprometidos al cambio de un mundo globalizado conservando la identidad cultural generando confianza en la práctica de valores innovando en el marco de los procesos de gestión pedagógica y administrativa con equidad e igualdad.



IV SITUACION DE LA INSTITUCION

4.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA REGIÓN PUNO.

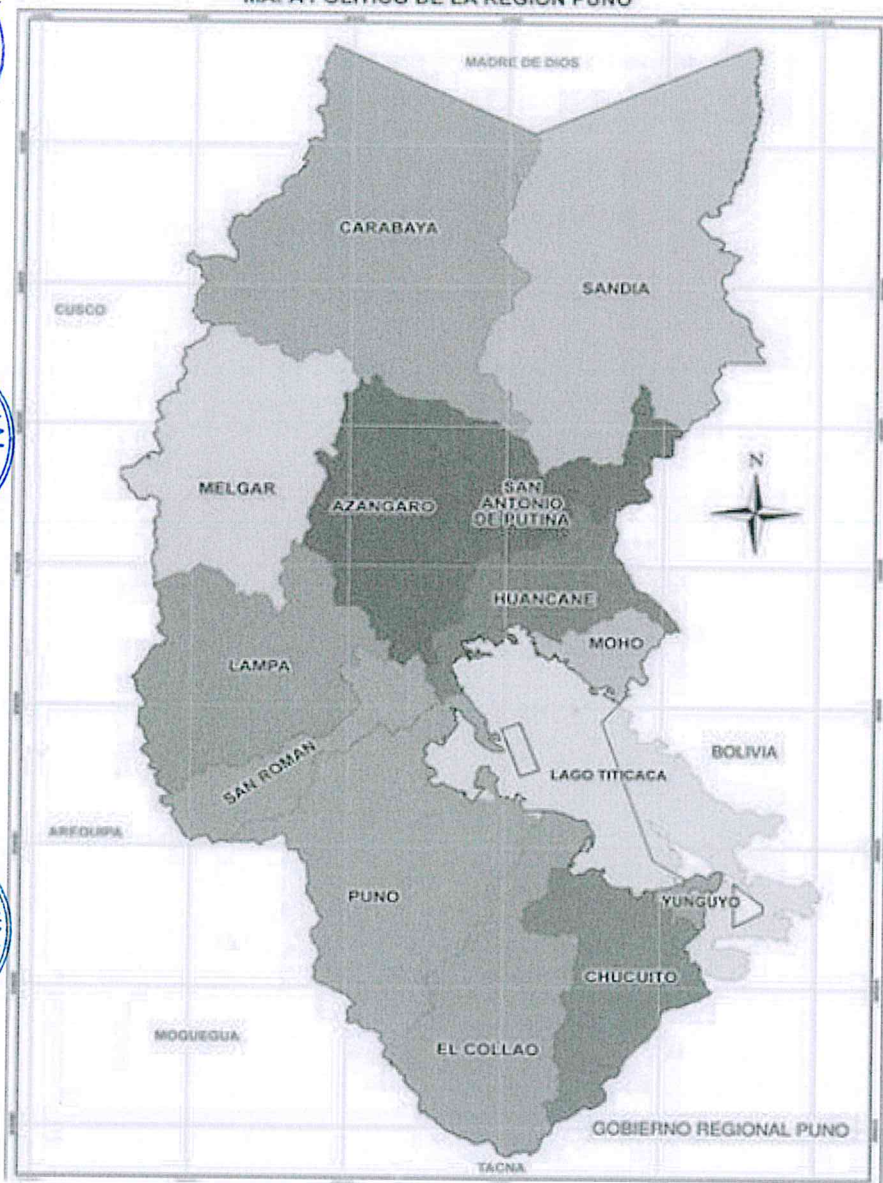
Puno, es una de las veinticinco Regiones del Perú, ubicada en la parte sur este de la República del Perú este las coordenadas geográficas 13°00'00" y 17°29'00" la latitud sur 71°29'18" y 68°48'46" de latitud oeste del meridiano de Greenwich y tiene como límites:

- Por el norte con el departamento de Cusco y Madre de Dios
- Por el sur con el departamento de Moquegua y Tacna
- Por el este con la República de Bolivia
- Por el oeste con los departamentos de Cusco y Arequipa

La región puno cuenta con una superficie territorial de 71 999m Km2 incluida 14.50 Km2 de área insular lacustre que son las islas y 4 996.28 de lago Titicaca que corresponde al Perú. Está conformado con dos grandes unidades geográficas: la sierra con 55 367Km2 que significa el 77% desde los 3500 msnm hasta los 5 500 msnm con temperaturas variadas y bajas con un clima frio y seco; e la selva con 16 632 Km2 que significa el 23%, comprende altitudes desde los 500 msnm hasta los 3 500 msnm.



MAPA POLITICO DE LA REGION PUNO



4.1.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PROVINCIA DE SANDIA.

La Provincia de Sandia está ubicada en la parte Norte del Departamento de Puno, por el Norte limita con el Departamento de Madre de Dios, por la provincia de San Antonio de Putina, por el Este con el hermano país de Bolivia y por el Oeste con la provincia de Carabaya; tiene una extensión territorial de 11,842.41 Km², Ubicada aproximadamente y el 76% pertenece a la zona rural, dependiente de la actividad pecuaria. Su altitud fluctúa de 500 a 4,800 msnm, la vía de acceso directo es Puno – Juliaca (asfaltada) Juliaca – sandia (carretera afirmada).



Distritos de la provincia de Sandia



Sus 10 distritos Sandía, San Juan del Oro, Cuyocuyo, Patambuco, Phara, Yanahuaya, Limbani, Quiaca, Alto Inambari y San Pedro de Putina Punco; creado recientemente siendo este el orden de importancia poblacional por distritos.

La provincia de Sandia por su historia, ubicación y condiciones productivas especiales, así como por la actividad comercial y de servicios ha concluido los siguientes grupos étnicos:

Lenguas utilizadas por la población en el ámbito de atención.

- El idioma quechua población mayoritaria de las zonas rurales y urbanas marginales de los Distritos de Cuyocuyo, Quiaca, Patambuco, Sandia Alto Inambari y Yanahuaya.
- El idioma Castellano, población considerable (Zonas Urbanas, capital de Distrito Sandia)
- El idioma Aymara, es hablado en los distritos de San Juan del Oro y San Pedro de Putina Punco.



IDIOMAS DE LA PROVINCIA DE SANDIA

DISTRITO	QUECHUA	AIMARA	CASTELLANO	BILINGUE	TRILINGUE
Sandia	X		X	X	
Alto Inambari	X		X	X	
San Juan Del Oro	X	X	X		X
Patambuco	X		X	X	
Quiaca	X		X	X	
Cuyocuyo	X		X	X	
San Pedro De Putina					
Punco	X	X	X		X

PROBLEMÁTICA DE LA INSTITUCION

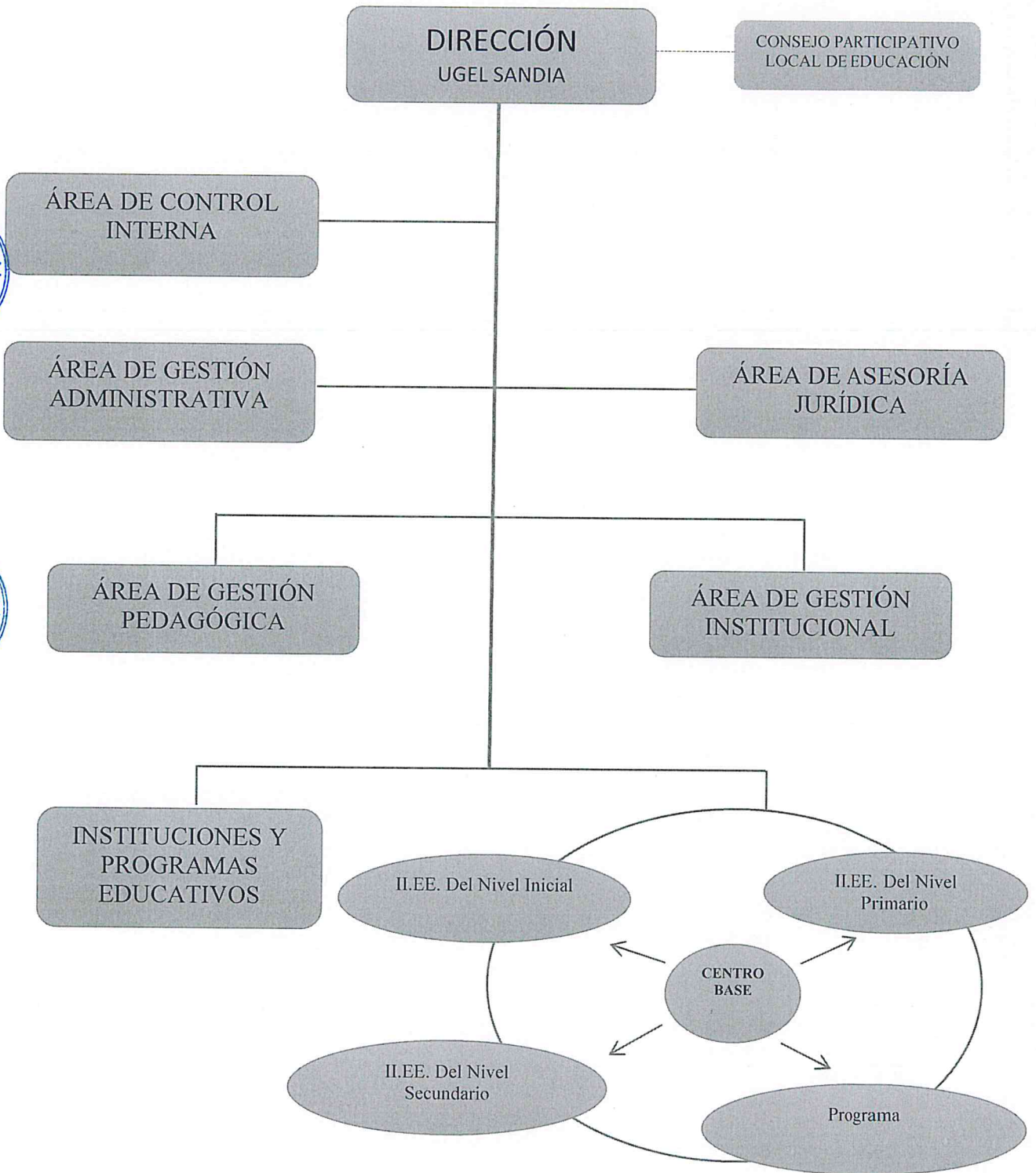
La problemática que afronta la Unidad de Ejecutora 310 Educación Sandia, no se cuenta disponibilidad presupuestal acorde a la realidad, porque se depende de las transferencias por parte Ministerio de Economía y Finanzas para una eficiente gestión; debido a esta situación se encuentra con dificultad atender las necesidades y proveer los mejores servicios educativos y administrativos.

Otra problemática que atraviesa la institución es que no se cuenta con CAP financiado al 100%, y que cada especialista se viene asignando varias funciones, en tal sentido, es necesario que el Gobierno Regional Puno, nos implemente con el personal requerido, así mismo brindar las facilidades en los procedimientos e instrumentos que soporten y apoyen en forma adecuada y oportuna, en función de garantizar la prestación de servicios educativos de calidad.

Otra problemática es el medio geográfico con la que se cuenta por ser ceja de selva, que ocasiona la falta de fluidez en internet y mal estado de vías de acceso.

4.2 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA UGEL SANDIA

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
R.S. Nº 203 – 2002 – ED






4.3 FUNCIONES GENERALES DEL MINISTERIO DE EDUCACION



- a) Formular, dirigir, regular, ejecutar y evaluar, en coordinación con los Gobiernos Regionales, la política educativa nacional.
- b) Promover y coordinar acciones conjuntas con los demás sectores del Gobierno Nacional, que procuren el ejercicio del derecho constitucional a la educación.
- c) Formular, regular, aprobar, ejecutar y evaluar, de manera concertada, el Proyecto Educativo Nacional, y conducir el proceso de planificación de la educación.
- d) Dirigir, regular, ejecutar y evaluar las políticas para el aseguramiento de la calidad de la educación básica en todos sus niveles y modalidades.
- e) Dirigir, regular, coordinar, supervisar y evaluar la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior y de la educación técnico-productiva.
- f) Dirigir, regular, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y modelos pertinentes para la mejora de los aprendizajes, y el acceso, permanencia y culminación oportuna de la educación.
- g) Formular, aprobar, adecuar, evaluar y actualizar el Currículo Nacional, considerando los enfoques intercultural, bilingüe, inclusivo, ambiental y comunitario, así como establecer los lineamientos técnicos para su diversificación, y conducir, monitorear y evaluar su implementación.
- h) Dirigir, formular, coordinar, supervisar y evaluar el sistema docente que integre y articule las políticas de evaluación, trayectoria, bienestar, reconocimiento y formación docente.
- i) Promover una gestión descentralizada, orientada a la prestación de servicios educativos de calidad, a través de la articulación, asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades de las instancias de gestión educativa descentralizada, en materia de su competencia.
- j) Dirigir, regular, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas de becas y crédito educativo, a fin de promover el acceso a una educación de calidad y la formación de capital humano.
- k) Dirigir, formular, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas y planes de inversión pública y privada en materia de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de la educación básica, superior pedagógica, superior técnica y técnico-productiva.
- l) Supervisar y evaluar el impacto de las políticas, programas y modelos en materia educativa, así como conducir y ejecutar los procesos de medición y evaluación de logros de aprendizaje en los términos establecidos por ley, y difundir sus resultados.




PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSISTENCIADO 2025

- 
- 
- 
- m) Conducir articuladamente, supervisar y evaluar, las políticas y planes para el deporte y la educación física en la educación básica regular.
 - n) Liderar la gestión para el incremento de la inversión en educación y consolidar el presupuesto nacional de educación, y los planes de inversión e infraestructura educativa, en concordancia con los objetivos y metas nacionales en materia educativa.
 - o) Conducir y supervisar la implementación e integración de los sistemas de información que permitan el adecuado seguimiento, análisis y evaluación de las intervenciones de la política educativa, para la toma de decisiones estratégicas del sector.
 - p) Coordinar con los Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y demás organismos del Estado las actividades vinculadas a su ámbito de competencia.
 - q) Promover la participación del sector privado y la sociedad civil con el fin de desarrollar intervenciones conjuntas en la aplicación de las políticas de su competencia.
 - r) Promover la suscripción de convenios de cooperación nacional e internacional reembolsable y no reembolsable, en las materias de su competencia, con sujeción a la normativa aplicable.
 - s) Formular y aprobar la normativa en materia de su competencia.
 - t) Las demás establecidas por la Ley.




4.4 FUNCIONES ESPECIFICAS DE LA UGEL SANDIA

La Unidad de Gestión Educativa Local en su jurisdicción territorial comprende 8 Distritos: Sandía, San Juan del Oro, Cuyocuyo, Patambuco, Yanahuaya, Quiaca, Alto Inambari y San Pedro de Putina Punco.


Son funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local las siguientes:

- 
- a. Contribuir a la formulación de la política educativa regional y nacional.
 - b. Diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo de su jurisdicción en concordancia con los Proyectos Educativos Regionales y Nacionales y con el aporte, en lo que corresponda, de los Gobiernos Locales.
 - c. Regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía institucional.
 - d. Asesorar la gestión pedagógica, y administrativa de las instituciones educativas, bajo su jurisdicción, fortaleciendo su autonomía institucional.
 - e. Prestar apoyo administrativo y logístico a las instituciones educativas públicas de su jurisdicción.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSISTENCIADO 2025

- 
- 
- 
- f. Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto anual de las instituciones educativas.
 - g. Conducir el proceso de evaluación y de ingreso, de acuerdo a las disposiciones legales, del personal docente y administrativo y desarrollar acciones de personal, atendiendo los requerimientos de la Institución Educativa, en coordinación con la Dirección Regional de Educación.
 - h. Promover la formación y funcionamiento de redes educativas como forma de cooperación entre centros y programas educativos de su jurisdicción, las cuales establecen alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad.
 - i. Apoyar el desarrollo y la adaptación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información para conseguir el mejoramiento del sistema educativo con una orientación intersectorial:
 - j. Promover y ejecutar estrategias y programas efectivos de alfabetización, de acuerdo con las características socio-culturales y lingüísticas de cada localidad.
 - k. Impulsar la actividad del Consejo Participativo Local de Educación, a fin de generar acuerdos y promover la vigilancia ciudadana.
 - l. Formular, ejecutar y evaluar su presupuesto en atención a las necesidades de los centros y programas educativos y gestionar su financiamiento local, regional y nacional.
 - m. Determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como participar en su construcción y mantenimiento, garantizando el cumplimiento.

4.4 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS

- 
- ❖ Fortalecer y empoderar a nuestros directores de II.EE. en la gestión con liderazgo pedagógico, antes del inicio y durante el año escolar, para lograr mejores resultados de aprendizaje en nuestros estudiantes.
 - ❖ Fortalecer a nuestros directores y docentes en el manejo, uso pertinente de los entornos virtuales, para el cierre de brecha digital.
 - ❖ Implementar el Monitoreo Local y Acompañamiento Pedagógico en la gestión de los directores y la práctica pedagógica de los docentes, para consolidar los resultados de aprendizaje en las II.EE.
 - ❖ Involucrar a la mayor cantidad de docentes en las Asistencias Técnicas Virtuales y semipresenciales, organizando en Redes Educativas y por distritos.
 - ❖ Hacer visitas permanentes a los directores y docentes que tienen mayor dificultad en su gestión y práctica pedagógica respectivamente.
 - ❖ Sistematizar las conclusiones de cada tramo de monitoreo mediante aplicativos para tomar las decisiones oportunas y pertinentes. (Aplicativo UGEL Sandia)

4.5 COMPETENCIAS COMPARTIDAS

- ❖ El director, jefes de áreas y especialistas de la UGEL Sandia se dirigirán a los directores, docentes y administrativos de las instituciones educativas:
- ❖ Promover el desarrollo de competencias y capacidades docentes para la efectiva mejora de los aprendizajes en el estudiante, a través de aprendizajes basados en proyectos.
- ❖ Realizar en forma consensuada las acciones de las intervenciones pedagógicas con participación activa de las Instituciones Aliadas, como: Defensa Civil, Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables, Defensoría del Pueblo, así como: prevención de enfermedades y vacunación, primeros auxilios, desastres naturales, violencia infantil, equipo o botiquín de urgencias, señalización de zonas de seguridad, fumigación, entre otros problemas que pueden ser identificados en la IE y aula.
- ❖ Alianzas colaborativas interinstitucionales para la educación virtual y presencial e involucrar a todas las autoridades locales e instituciones aliadas. Instalación de internet y ampliar las redes de comunicación, en el ámbito de la provincia de Sandía.





V. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES.

5.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos institucionales orientan la gestión de la entidad hacia el logro de los objetivos estratégicos sectoriales y/o territoriales, definen los cambios que la entidad pretende lograr.



CUADRO Nº 01

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES PRIORIZADOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS E INSTITUCIONALES DEL PEI 2021 – 2027
OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG 2021-2024	PRIORIDAD	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG 2021-2024
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
2	OEI.02	Mejorar los niveles de logros de aprendizaje en los (as) estudiantes de educación básica, técnico productivo y no universitaria	Eje 7 Lineamiento 7.5 y 7.6	1	AEI.02.01	Servicios de educación oportuna, integral y de calidad a la población de educación básica	Eje 7 Lineamiento 7.6
				2	AEI.02.02	Adiestramiento integral y de calidad para docentes de educación básica	Eje 7 Lineamiento 7.5
				3	AEI.02.03	Acceso a servicios de educación de calidad para la población de 3 a 16 años	Eje 7 Lineamiento 7.6
				5	AEI.02.05	Servicio educativo integral a los (as) estudiantes de educación técnica productiva	Eje 7 Lineamiento 7.6




Prof. Wilfredo Chura Alejo
 DIRECTOR
 UGEL SANDIA



CUADRO Nº 01

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES PRIORIZADOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS E INSTITUCIONALES DEL PEI 2021 – 2027
OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		VINCULACION CON LA PGG 2021-2026	PRIORIDAD	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL		VINCULACION CON LA PGG 2021-2026
	CODIGO	DESCRIPCION			CODIGO	DESCRIPCION	
8	OEI.03	Fortalecer gestión institucional	Eje 3; 5; 6 y 7 Lineamiento 3.4; 5.1; 6.3 y 7.1	2	AEI.03.04	Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del Gobierno Regional	Eje 5 Lineamiento 5.1
					AEI.03.03	Capacidades fortalecidas de manera permanente a los servidores públicos	Eje 5 Lineamiento 5.1
					AEI.03.06	Atención psicológica especializada, preventiva e integral a personas y familias víctimas de feminicidio	Eje 3 Lineamiento 3.4



Prof. Wilfredo Chura Alejo
DIRECTOR
UGEL SANDIA



**CUADRO N° 2
OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES CON PRESUPUESTO 2025**

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		PRESUPUESTO 2025
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
OEI.02	Mejorar los niveles de logros de aprendizaje en los (as) estudiantes de educación básica, técnico productivo y no universitaria	AEI.02.01	Servicios de educación oportuna, integral y de calidad a la población de educación básica	49,966,595.00
		AEI.02.02	Adiestramiento integral y de calidad para docentes de educación básica	22,994.64
		AEI.02.03	Acceso a servicios de educación de calidad para la población de 3 a 16 años	0.00
		AEI.02.05	Servicio educativo integral a los (as) estudiantes de educación técnico productiva	808,274.00
OEI.03	Fortalecer la Gestión Institucional	AEI.03.04	Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del Gobierno Regional	4,309,340.36
		AEI.03.03	Capacidades fortalecidas de manera permanente a los servidores públicos	6,488.00
		AEI.03.06	Atención psicológica especializada, preventiva e integral a personas y familias víctimas de feminicidio	1,400.00
Total Unidad Ejecutora (S/.)				55,115,092.00

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2025

VI. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO, 2025 – 2027

6.1. Programación Anual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora según Centro de Costos

**CUADRO N° 3
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA POR CENTRO DE COSTOS DE LA UE 1339 POR CENTRO DE COSTOS AÑO FISCAL 2025**

Centros de costo	Programación Anual 2025
2.01 Dirección	74,935.00
2.02 Área de Auditoría Interna	1,488.00
2.03 Área de Asesoría Jurídica	1,000.00
2.04 Área de Administración	2,984.00
2.05 Área de Gestión Pedagógica	29,644.64
2.06 Área de Gestión Institucional	55,005,040.36
	55,115,092.00

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2025

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSISTENCIADO 2025

6.1.1. Programación por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto, Año Fiscal 2025

CUADRO N°4
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA UE SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y
GENERICA DE GASTO, AÑO FISCAL 2025

Fuente de Financiamiento / Genérica de Gasto	Presupuesto Año 2025 (S/.)	%
1 - Recursos Ordinarios		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	53,588,728.00	
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	624,720.00	
2.3 Bienes y Servicios	851,644.00	
2.5 Otros Gastos	0.00	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0.00	
2 - Recursos Directamente Recaudados	50000	
2.3 Bienes y Servicios	50000	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0.00	
5 - Recursos Determinados	0.00	
2.3 Bienes y Servicios	0.00	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0.00	
2.8 Servicio de la Deuda Publica	0.00	
Total unidad ejecutora (S/.)	55,115,092.00	

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2025

6.1.2. Categorías Presupuestarias y Programas Presupuestales para el Año Fiscal 2025

CUADRO N° 5
CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE LA UNIDAD
EJECUTORA AÑO 2025

N°	Categorías Presupuestales / Programas Presupuestales	Año 2025 (S/.)	%
Programas Presupuestales			
1	0090. Logros De Aprendizaje De Estudiantes De La Educación Básica Regular	49,355,225.00	
2	0106. Inclusión De Niños, Niñas Y Jóvenes Con Discapacidad En La Educación Básica y Técnico Productiva	6,650.00	
3	9001. Acciones Centrales	4,338,823.00	
4	9002. Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos	1,414,394.00	
Total unidad ejecutora (S/.)		55,115,092.00	

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2025

6.2. Programación Anual de Actividades y Proyectos de las Dependencias de la Unidad Ejecutora, 2025



Prof. Wilfredo Chura Alejo
DIRECTOR
UGEL SANDIA



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
 Año : 2025


Periodo PEI : 2021 - 2027
 Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
 Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
 Pliego : 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 Unidad Ejecutora : 001339 - REGION PUNO- EDUCACION SANDIA

Centro de Costo: 02.06 - AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

OEI.02. MEJORAR LOS NIVELES DE APRENDIZAJE EN LOS (AS) ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA; TÉCNICO PRODUCTIVO Y NO UNIVERSITARIA
 AEI.02.01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN OPORTUNA; INTEGRAL Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	UbiGeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI00133900003	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS IIEE DE EBR (INICIAL)	211201 SANDIA	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	2 : Alta	Físico	185	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	185
					Financiero S/.	768,804.82	592,750.92	559,192.63	614,279.88	633,678.74	633,678.74	633,678.74	633,678.74	633,678.74	633,678.74	1,153,307.74	134,409.57	7,624,818.00		
AOI00133900005	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS IIEE DE EBR (PRIMARIA)	211201 SANDIA	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	2 : Alta	Físico	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150
					Financiero S/.	1,592,838.90	1,346,454.90	1,346,454.90	1,346,454.90	1,451,906.90	1,346,454.90	1,346,454.90	1,346,454.90	1,346,454.90	1,346,454.90	1,451,906.10	16,614,746.00			
AOI00133900006	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR (SECUNDARIA)	211201 SANDIA	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	2 : Alta	Físico	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37
					Financiero S/.	1,835,296.30	1,564,101.30	1,564,101.30	1,564,101.30	1,564,101.30	1,684,660.30	1,564,101.30	1,564,101.30	1,564,101.30	1,564,101.30	1,329,985.00	18,976,853.00			
AOI00133900007	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION	211201 SANDIA	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	2 : Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


 Mg. Juan Rossel Céspedes
 Jefe de A.G.P.
 UGEL - SANDIA


 MINISTERIO DE EDUCACION PUNO
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
 Prof. JUANA CORIMAYHUA CARCASI
 ESPECIALISTA EN EDUCACION INICIAL - UGEL SANDIA


 Gastón Calbano
 U.E. 3


 MINISTERIO DE EDUCACION LOCAL SANDIA
 UGEL - SANDIA


 Jerry Mamani Rojas
 ADMINISTRADOR
 UGEL - SANDIA


 MINISTERIO DE EDUCACION PUNO
 UGEL - SANDIA


 Prof. Wilfredo Chiura Alejo
 DIRECTOR
 UGEL SANDIA


 MINISTERIO DE EDUCACION PUNO
 UGEL - SANDIA

Anexo B-5 : POI Anual con Programacion Fisica y Financiera

EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EIB (PRIMARIA)	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS IE EBR (PAGO DE ASIGNACIONES POR TIPO Y UBICACIÓN DE IIEE (INICIAL)	Fisico	148	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	148
AOI00133900087 : 211201 240 : DOCENTE 2 : Alta LAS IE EBR (PAGO DE ASIGNACIONES POR TIPO Y UBICACIÓN DE IIEE (INICIAL)	Financiero	75,069.33	75,069.33	75,069.33	75,069.33	75,069.33	75,069.33	75,069.33	75,069.33	75,069.33	75,069.33	75,069.33	75,069.33	75,069.33	75,069.33	75,069.33	75,069.33	75,069.33	75,069.33	686,448.00
CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS IE EBR (PAGO DE ASIGNACIONES POR TIPO Y UBICACIÓN DE IIEE (INICIAL)	Fisico	92	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	92
AOI00133900088 : 211201 240 : DOCENTE 2 : Alta LAS IE EBR (PAGO DE ASIGNACIONES POR TIPO Y UBICACIÓN DE IIEE (INICIAL)	Financiero	81,583.75	81,583.75	81,583.75	81,583.75	81,583.75	81,583.75	81,583.75	81,583.75	81,583.75	81,583.75	81,583.75	81,583.75	81,583.75	81,583.75	81,583.75	81,583.75	81,583.75	81,583.75	979,005.00
CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS IE EBR (PAGO DE ASIGNACIONES POR TIPO Y UBICACIÓN DE IIEE (PRIMARIA)	Fisico	683	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	683
AOI00133900089 : 211201 240 : DOCENTE 2 : Alta LAS IE EBR (PAGO DE ASIGNACIONES POR TIPO Y UBICACIÓN DE IIEE (PRIMARIA)	Financiero	128,156.75	128,156.75	128,156.75	128,156.75	128,156.75	128,156.75	128,156.75	128,156.75	128,156.75	128,156.75	128,156.75	128,156.75	128,156.75	128,156.75	128,156.75	128,156.75	128,156.75	128,156.75	1,537,881.00
CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS IE EBR (PAGO DE ASIGNACIONES POR TIPO Y UBICACIÓN DE IIEE (PRIMARIA)	Fisico	95	52	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	147
AOI00133900090 : 211201 240 : DOCENTE 2 : Alta LAS IE EBR (PAGO DE ASIGNACIONES POR TIPO Y UBICACIÓN DE IIEE (PRIMARIA)	Financiero	117,172.25	117,172.25	117,172.25	117,172.25	117,172.25	117,172.25	117,172.25	117,172.25	117,172.25	117,172.25	117,172.25	117,172.25	117,172.25	117,172.25	117,172.25	117,172.25	117,172.25	117,172.25	1,140,306.00
CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS IE EBR (PAGO DE ASIGNACIONES POR TIPO Y UBICACIÓN DE IIEE (PRIMARIA)	Fisico	359	0	287	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	716
AOI00133900091 : 211201 240 : DOCENTE 2 : Alta LAS IE EBR (PAGO DE ASIGNACIONES POR TIPO Y UBICACIÓN DE IIEE (PRIMARIA)	Financiero	84,222.92	84,222.92	84,222.92	84,222.92	84,222.92	84,222.92	84,222.92	84,222.92	84,222.92	84,222.92	84,222.92	84,222.92	84,222.92	84,222.92	84,222.92	84,222.92	84,222.92	84,222.92	1,010,675.00



Prof. Wilfredo Chura Alejo
 DIRECTOR
 UGEL SANDIA




Henry Mamani Rojas
 ADMINISTRADOR
 UGEL - SANDIA




Gastón Cárdenas González
 REMUNERACIONES Y PENSIONES
 U.E. 318


Prof. JUANA CORIMAYHUA GARCASI
 ESPECIALISTA EN EDUCACION INICIAL - UGEL SANDIA




Mg. Juan Rosel Cespedes
 JEFE DE A.G.P.
 UGEL - SANDIA



Anexo B-5 : POI Anual con Programación Fisica y Financiera

Descripción	Unidad	Modalidad	Presupuesto Fisico	Presupuesto Financiero S/.	Presupuesto Fisico	Presupuesto Financiero S/.	Presupuesto Fisico	Presupuesto Financiero S/.	Presupuesto Fisico	Presupuesto Financiero S/.	Presupuesto Fisico	Presupuesto Financiero S/.	Presupuesto Fisico	Presupuesto Financiero S/.	Presupuesto Fisico	Presupuesto Financiero S/.	Presupuesto Fisico	Presupuesto Financiero S/.	Presupuesto Fisico	Presupuesto Financiero S/.	
IIEE CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS IIEE	211201	240 : DOCENTE	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27
TRABAJO ADICIONAL Y ASIG CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD DE IIEE (SECUNDARIA)	211201	240 : DOCENTE	43,514.00	43,514.00	43,514.00	43,514.00	43,514.00	43,514.00	43,514.00	43,514.00	43,514.00	43,514.00	43,514.00	43,514.00	43,514.00	43,514.00	43,514.00	43,514.00	43,514.00	43,514.00	362,764.00
AOI00133900092	211201	240 : DOCENTE	Fisico	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27
BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS DL 20530	211201	137 : PLANILLA	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00133900148	211201	137 : PLANILLA	Financiero S/.	62,157.96	45,948.79	45,948.79	45,948.79	45,948.79	45,948.79	45,948.79	45,948.79	45,948.79	45,948.79	45,948.79	45,948.79	45,948.79	45,948.79	45,948.79	45,948.79	45,948.79	604,720.00
CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS IIEE DE EBR (PRIMARIA) BIENES Y SERVICIOS	211201	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	Fisico	0	0	147	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	147
AOI00133900171	211201	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PAGO DE LAS REMUNERACIONES DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA	211201	240 : DOCENTE	Fisico	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
AOI00133900173	211201	240 : DOCENTE	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GESTION DEL PROGRAMA	211201	001 : ACCION	Fisico	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AOI00133900174	211201	001 : ACCION	Financiero S/.	20,333.00	20,333.00	20,333.00	20,333.00	20,333.00	20,333.00	20,333.00	20,333.00	20,333.00	20,333.00	20,333.00	20,333.00	20,333.00	20,333.00	20,333.00	20,333.00	20,333.00	20,333.00
DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE	211201	245 : PARTICIPANTE	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1494
AOI00133900178	211201	245 : PARTICIPANTE	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PRONOEI (MULTI DISTRITAL)	211201	043 : ESTABLECIMIENTO	Fisico	0	0	90	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	90
AOI00133900198	211201	043 : ESTABLECIMIENTO	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EVALUACION DOCENTES Y DIRECTORES	211201	200 : DOCENTE EVALUADO	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1152
AOI00133900207	211201	200 : DOCENTE EVALUADO	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA IIEE (INICIAL)	211201	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	Fisico	185	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	185
AOI00133900210	211201	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	Financiero S/.	32,447.00	32,447.00	32,447.00	32,447.00	32,447.00	32,447.00	32,447.00	32,447.00	32,447.00	32,447.00	32,447.00	32,447.00	32,447.00	32,447.00	32,447.00	32,447.00	32,447.00	32,447.00
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA IIEE (PRIMARIA)	211201	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	Fisico	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150
AOI00133900211	211201	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	Financiero S/.	87,552.00	87,552.00	87,552.00	87,552.00	87,552.00	87,552.00	87,552.00	87,552.00	87,552.00	87,552.00	87,552.00	87,552.00	87,552.00	87,552.00	87,552.00	87,552.00	87,552.00	87,552.00
SUMINISTRO DE ENERGIA	211201	236 : INSTITUCION	Fisico	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37
AOI00133900212	211201	236 : INSTITUCION	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Prof. Wilfredo Chiura Alejo
DIRECTOR
UGEL SANDIA



Prof. Verónica Maman Rojas
ADMINISTRADOR
UGEL - SANDIA



Gastón Cárdenas González
REMUNERACIONES Y PENSIONES
U.E. 318

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PUNO
Prof. JUANA COORIMAYTHUA CARCASI
ESPECIALISTA EN EDUCACION
INICIAL - UGEL SANPIA



Mg. Juan Rosset Cespedes
Jefe de A.G.P.
UGEL - SANDIA

Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera

EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO		211201 : SANDIA		001 : ACCION		Financiero S/.												
REUNION DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA		2 : Alta		2 : Alta		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00133900208	211201 : SANDIA	001 : ACCION	2 : Alta	0	50	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	250
				Financiero S/.	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
AOI00133900214	211201 : SANDIA	137 : PLANILLA	2 : Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
				Financiero S/.	273,349.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	273,349.00

OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
 AEI.03.06 ATENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA; PREVENTIVA E INTEGRAL A PERSONAS Y FAMILIAS VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00133900213	PROMOCION DE LA CONVENCIA ESCOLAR (BIENES Y SERVICIOS)	SANDIA	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	2 : Alta	Fisico	0	0	0	137	0	0	0	0	0	0	0	0	137
					Financiero S/.	0.00	0.00	1,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00

TOTAL FINANCIERO S/. 55,005,040.36

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



Henry Mamari Rojas
ADMINISTRADOR
UGEL - SANDIA



Gasión Cárdenas González
REMUNERACIONES Y PENSIONES
U.E. 318



Prof. JUANA CORIMAYHUA CARCASÍ
ESPECIALISTA EN EDUCACION INICIAL - UGEL - SANDIA



Mg. Juan Rosel Caspelles
Jefe de A.G.P.
UGEL - SANDIA

